

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DPTO. GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN DESARROLLO ORGANIZACIONAL
NIKM/FNB/LOZ/CPT

4122 (R.)

105559
11007

**DEJASE ESTABLECIDO ASISTENCIA A
TALLER A LOS FUNCIONARIOS QUE SE
INDICAN.**

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 2694

LAS CONDES, 11 AGO 2025

**OFICINA
DE
PARTES**

VISTOS:

1. El Decreto N° 2480 de fecha 23 de julio de 2025, que ratifica la contratación de don Diego Arenas Araya Rut [REDACTED] para que preste sus servicios como monitor del Taller denominado "De Fortalecimiento del Clima Organizacional por Medio de Dinámicas de Baile".
2. El Decreto N°09 de fecha 02 de enero de 2025, que aprueba el Plan anual de Capacitación del personal de la Municipalidad de Las Condes, año 2025.
3. Memo N° 281 de fecha 10 de marzo de 2025 de la Jefa del Departamento de Recursos Humanos.
4. Inf N°00714 de fecha 20 de mayo de 2025 de la Directora Jurídica.
5. Lo establecido en el Artículo 52 de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. Lo dispuesto en el artículo 22 y demás pertinentes de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
7. Los artículos 56, 63 y demás aplicables del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, que delega facultades en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDOS:

1. La necesidad de mejorar la energía diaria y el desempeño de los funcionarios entregando beneficios de autocuidado enfocadas en la salud física.
2. Motivar la participación por parte de los funcionarios, donde la asistencia es voluntaria en el taller de su interés.
3. Que la salud y el bienestar de los funcionarios municipales son pilares fundamentales para el óptimo desempeño de las funciones públicas y la calidad del servicio que se entrega a la comunidad.
4. Que el estrés laboral, el sedentarismo y otras condiciones asociadas a las dinámicas de trabajo pueden impactar negativamente en la salud física y mental de los funcionarios, afectando su calidad de vida y, consecuentemente, su productividad.
5. Que la Municipalidad, en su rol de empleador, tiene la responsabilidad de impulsar iniciativas que fomenten la cultura del autocuidado y la adopción de prácticas saludables entre sus funcionarios, reconociendo el valor de su capital humano.
6. Que, estas acciones se enmarcan en las políticas de recursos humanos de esta Administración, las cuales buscan mejorar las condiciones laborales y el desarrollo integral de los funcionarios municipales, impactando positivamente en el clima organizacional.

7. Que, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y demás normativas aplicables facultan a esta Alcaldía para dictar las disposiciones necesarias que promuevan el bienestar de sus funcionarios y optimicen la gestión interna.

DECRETO

1. **DEJASE ESTABLECIDO**, que los funcionarios/as municipales que se indican se encuentran asistiendo a un Taller denominado "De Fortalecimiento del Clima Organizacional por Medio de Dinámicas de Baile", se está realizando entre los meses de Julio a Diciembre, los lunes y miércoles de 18:00 a 19:00 hrs. en dependencias del edificio consistorial:

Nº	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DIRECCIÓN
1	ABELLO	ZÚÑIGA	CLAUDIA	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
2	CÁCERES	LOBOS	JUAN MANUEL	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
4	CHACÓN	CAMPOS	CAROLINA	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
5	FUENZALIDA	REYES	MIRIAM	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
6	GONZÁLEZ	SÁNCHEZ	JESSICA	CONTROL
7	LEÓN	SÁNCHEZ	PATRICIA	COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
9	LEZANA	CAYÚN	SANDRA	CONTROL
10	RAMÍREZ	ZÚÑIGA	ELIZABETH	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
11	SAFFIE	GARCÍA	PAZ	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Unidades Municipales
- Dirección de Control
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas *e/g*
- interesados
- Oficina de Partes